BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10876 | Lunes 7 de Diciembre de 2009 | Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº 352 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-219, II-229, II-231 a II-237 2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-141, IV-142 y IV-146 3-4
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-799 a XIII-806 4-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº VII-59, 85, 89, 90, 91 y 92 5-6
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-91 y XV-94 y XV-96 6-7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 55, 57 a 61 7-8
Instituto Provincial del Agua
Año 2009 - Res. Nº XXVI-01 y XXVI-02 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-230 y XIII-798 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-143 y XXI-564, IV-144 y XXI-565, IV-145 y XXI-566, IV-146 y XXI-567, IV-147 y XXI-596 9-10
Ministerio de Educación y Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-807 y VIII-42 10
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Conj. Nº 79 y 191 10

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección General de Pesca
Año 2009 - Disp. Nº 15 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-21

Sección Oficial

RESOLUCION

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° 352/09.
RAWSON, 19 de Noviembre de 2009.

VISTO:
El Expediente Nº 05478/09-SS, y;

CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del Visto se solicita la autorización a profesionales médicos, agentes de la Secretaría de Salud, para la realización de prácticas de ecografía general;

Que dichas prácticas se efectúan en establecimientos sanitarios dependientes de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut;

Que la mencionada autorización permitiría el acceso de las prácticas ecográficas a una gran parte de la población y especialmente a los habitantes del interior provincial;

Que mediante éste reconocimiento, se obtendría la correcta percepción de las prácticas mencionadas por parte de las Obras Sociales, Mutuales, Seguros u otros organismos oficiales o privados que hubieran celebrado convenio con ésta Secretaría;

Que, toda solicitud deberá ser presentada por el interesado, ante sus superiores inmediatos;

Que, una vez obtenido el aval del Director del Hospital y del Director del Area Programática del lugar en donde el interesado desarrolle su actividad, se remitirá lo actuado al Nivel Central de la Secretaría de Salud;

Que, la Secretaría de Salud, a través del Departamento de Capacitación, receptará la solicitud y evaluará la formación, los antecedentes y las consideraciones efectuadas por los superiores del profesional que pretenda llevar a cabo dichas prácticas;

Que, el Departamento de Capacitación, elevará un informe con el visado de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación, evaluando la idoneidad del profesional para la realización de prácticas ecográficas, en virtud del cual la/el Secretaria/o de Salud, otorgará o denegará lo solicitado;

Que, mediante Resolución la/el Secretaria/o de Salud nominará al solicitante a quien se le extienda la autorización;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes I Nº 49 (antes Decreto Ley Nº 1805) y I Nº 259 (antes Ley Nº 5074) en su Artículo 19º;

POR ELLO:
La Secretaria de Salud
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase a los profesionales médicos, agentes de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, cuya idoneidad se acredite mediante los pasos expuestos en los considerandos, a la realización de prácticas ecográficas.-

Artículo 2°.- Déjase expresa constancia de que la autorización referida en el Artículo precedente se circunscribe a prácticas desarrolladas exclusivamente en los establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Institucional y de Planificación y Capacitación.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. GABRIELA DI PERNA
Dr. IGNACIO S. HERNANDEZ
Dr. HECTOR A. QUIROGA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-219 09-11-09

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Gabriel Iván ISMAEL (D.N.I. N° 22.495.690 - Clase 1972) cargo Jefe División Fondo Permanente y Caja Chica a cargo del Departamento Tesorería Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico y a cargo del Citado Departamento a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo Jefe División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 09 de noviembre de 2009 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, al agente Gabriel Iván ISMAEL, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General y al agente Gabriel Iván ISMAEL, que se desempeñaba a cargo del Departamento Tesorería.

Res. N° II-229 18-11-09

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Instituto de Política Criminal de la Provincia del Chubut, al Comisario Inspector Jorge Omar CLAVEL (D.N.I. N° 11.213.995 – Clase 1954), Agrupación Comando, Escalafón General, Oficial Subinspector Andrea Beatriz LLANCAFIL (D.N.I. N° 28.682.448 – Clase 1981), Agrupación Comando, Escalafón General y de la Oficial Subinspector Daniela Marlene CHAMORRO (D.N.I. N° 26.944.842 – Clase 1979), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero y hasta la fecha de la presente Resolución en la Dirección General de Políticas Estratégicas en la Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Oficial Subinspector Andrea Beatriz LLANCAFIL de la Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut.

Res. N° II-231 23-11-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Daniel BARTL (M.I. N° 10.304.642 – Clase 1952), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-232 23-11-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Héctor Rubén SILVA (M.I. N° 12.594.392 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-233 23-11-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Oscar Gilberto SCHENONE (M.I. N° 12.420.630 – Clase 1958), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-234 23-11-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Carmen Ester CASAS (M.I. N° 12.593.200 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-235 23-11-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Adolfo Omar OLGUIN (M.I. N° 10.916.200 – Clase 1953), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-236 23-11-09

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Comisaría Distrito Alto Río Senguer dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Oscar René CASTRO (D.N.I. N° 18.597.766 – Clase 1967), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-237 23-11-09

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Suboficial Principal Violeta Silvia LOPEZ (D.N.I. N° 17.350.997 – Clase 1965), de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-141 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de El Maitén por la agente Dominga Asunción ARGEL (M.I. N° 6.436.810 – Clase 1951) Cargo Orientadora de Recreación – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Municipalidad de la localidad de El Maitén a la agente citada en el

Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de El Maitén deberá remitir mensualmente las Planillas de Asistencia de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-142 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Juan Carlos ORTEGA (D.N.I. N° 14.281.623 – Clase 1960) Cargo – Orientador de Recreación – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° IV-148 23-11-08

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fines de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente Nº 3757-MFPS-2009.

Artículo 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-799 23-11-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Nº 177/07 y N° 41/08, emitida por la Supervisión Seccional de Escuelas de Región II de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESIGNAR como Directora Normalizadora de la Escuela Nº 617 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Vicedirectora Titular de la Escuela Nº 42 de la ciudad de Puerto Madryn, señora GROSSO, Lucía Cristina (M.I. N° 17.158.929 – Clase 1965), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-800 23-11-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la licenciada SASTRE, Alicia Viviana (MI Nº 12.047.422 -Clase 1958), quien desempeña funciones en la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos de la Secretaría de Pesca, a partir del 17 de Marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la licenciada SASTRE, Alicia Viviana (MI Nº 12.047.422 - Clase 1958), quien desempeña funciones en la Dirección de Innovación Tecnológica y Nuevos Proyectos de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-801 23-11-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Contadora CANNON, Valeria (MI Nº 27.854.149 - Clase 1980), quien se desempeñó como responsable contable del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU), y como responsable contable del cierre del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), desde el 01 de Febrero de 2009 y hasta el 29 de Mayo de 2009.

Res. N° XIII-802 23-11-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ROBERTS, Myriam Ruth (MI Nº 11.742.763 -Clase 1955), quien cumple funciones en la Biblioteca del Colegio ALIWEN Nº 1724 de la localidad de Gaiman, desde el 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ROBERTS, Myriam Ruth (MI Nº 11.742.763 - Clase 1955), quien cumple funciones en la Biblioteca del Colegio ALIWEN Nº 1724 de la localidad de Gaiman.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-803 23-11-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Nº 553 de la ciudad de Trelew, señora CAUCAMAN, Elba Estela (M.I.Nº 17.310.566 – Clase 1965), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-804 23-11-09

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 111 de la citada ciudad, señora MURPHY, Mariel (MI Nº 23.905.644 – Clase 1974), a partir del 26 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

Res. N° XIII-805 23-11-09

Artículo 1º: ACEPTAR la baja por disponibilidad, al docente PIPPIG, Oscar Mario, (MI Nº 11.883.854 - Clase 1955), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas, Titular, de la Escuela N° 120 -jornada simple- de la localidad de Corcovado, a partir del 10 de diciembre de 2008, por aplicación del Artículo 23º de la Ley VIII – Nº 20 - Capítulo VI "De la estabilidad", (antes Ley 1820).

Res. N° XIII-806 23-11-09

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Supervisión

Seccional Región II de Puerto Madryn, a la Maestra de Ciclo titular de la Escuela Nº 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora FUENZALIDA, Juana del Carmen (M.I.Nº 23.466.403 – Clase 1973), a partir del 24 de junio de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº VII-59 20-11-09

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la Doctora Roxana Patricia LAUDANI (M.I. N° 18.519.121 – Clase 1967), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008 y doce (12) días correspondientes al año 2009, parte proporcional por siete (7) meses de actividad, como Personal de Gabinete – rango Director en el Area de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 92: Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2009.

Res. N° 85 13-11-09

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/09 – MCETeI, para la "Contratación del servicio de Transporte para personal operativo Area Natural Protegida Punta Tombo", obrante de fojas 36 a 53 del Expediente N° 003078/09 – MCETeI.

Artículo 2°.- Fíjase como fecha de apertura de ofertas para la Licitación Privada N° 01/09 – MCETeI, el día 26 de noviembre del año 2009, en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 11:00 horas.

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P. 3-2-2 - Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

Res. N° 89 26-11-09

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma LA GRIFA PINS DEL SUR, de Néstor SABADIZ (CUIT Nº 20-17501071-9) por la adquisición de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) prendedores (pins) metálicos modelo Pingüino de Magallanes, para su utilización como material promocional en el lanzamiento de la temporada de Pingüinos y en la Expo Patagonia, eventos realizados en el transcurso del corriente año.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a firma LA GRIFA PINS DEL SUR, de Néstor SABADIZ (CUIT Nº 20-17501071-9) de la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 10.625), en virtud de la contratación señalada en el Artículo precedente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 90 26-11-09

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma SENDA S.R.L. por el alquiler de una carpa Global con cubierta de poliéster y PVC, para el evento de lanzamiento de la temporada de Ballenas 2009, realizado en la localidad de Puerto Pirámides entre los días 30 y 31 de mayo de 2009.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a SENDA S.R.L. de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ($ 6.400), en virtud de la contratación señalada en el Artículo precedente.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

Res. N° 91 26-11-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción establecida en el Artículo 95º, Inciso c) apartados 5º y 13º de la Ley II Nº 76 (Antes Ley 5447).-

Artículo 2º.- Autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la empresa Lupa Corporation S.A. – CUIT Nº: 30-71001797-9 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($54.450.-), resultante de los servicios de gerenciamiento, video streaming y marketing reactivo.-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-6-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 92 27-11-09

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma “Grupo Operativa”, del señor Eduardo URCOLA (CUIT Nº 20-18311674-7), de la Factura “B” Nº 0001-00001932, por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA ($ 29.040. -) en concepto de cobertura fotográfica con asistente durante OCHO (8) jornadas en las ciudades de Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Gaiman, Esquel El Hoyo y Sarmiento y de la Factura “B” Nº 0001-00001936 por un monto de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS ($ 23.716.-), en concepto de grabación y edición de video, jornadas de camarógrafo, equipo HDV, edición del mismo y locución en estudio.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 21 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-9 la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE ($ 1.815.-) y al Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-6-1 la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 50.941.-) – Fuente de Financiamiento

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-91 26-11-09

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 10 de noviembre de 2009 al agente PORTALES, Segundo (MI Nº 11.354.453 – clase 1958) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VIII – Equipista “C” dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente PORTALES, Segundo (MI Nº 11.354.453 – clase 1958) treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, y veintinueve (29) días de licencia proporcional correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-92 26-11-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el concurso interno abierto de Oficial Especializado – Chapa y Pintura – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al agente NATALE, Pablo Alejandro (MI Nº 21.506.658 – clase 1970) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir del 12 de noviembre de 2009 al agente NATALE, Pablo Alejandro (MI Nº 21.506.658 – clase 1970) como Oficial Especializado – Chapa y Pintura – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

Res. Nº XV-93 27-11-09

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente a la Srta. REJALA, Miriam Lorena (MI Nº 31.645.577 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2°.- DESÍGNASE como Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo - Planta Permanente a la Srta. REJALA, Miriam Lorena (MI Nº 31.645.577 – clase 1985) a partir del 02 de noviembre de 2009 dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Pro-

vincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación Zona Noreste.

Res. Nº XV-94 27-11-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 16 de diciembre de 2009 la renuncia presentada por la agente JONES, Susana Haydé (MI Nº 10.154.765 – clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XIII – Jefe División Administrativa II dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- Liquídase a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-96 27-11-09

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 08 de noviembre de 2009 al agente BUSTAMANTE, José Alberto (MI Nº 12.443.528 – clase 1958) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente BUSTAMANTE, José Alberto (MI Nº 12.443.528 – clase 1958) quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y veintinueve (29) días de licencia proporcional correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 55 04-11-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con fecha 26 de Octubre de 2009 entre el Sr. ESCALADA Emilio Reimundo en su carácter ex-trabajador y la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEDOS PROVINCIALES DEL CHUBUT (A.M.E.P. CHUBUT) en su calidad de ex-empleador representada por el Sr. Omar Alberto LOPEZ en su carácter de presidente.

Res. N° 57 16-11-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con fecha 02 de Noviembre de 2009 entre la firma Transportes Bahía S.R.L. en su calidad de ex empleador, representada en el acto por el Dr. Blas Mesa Evans y el Sr. FRANCO Héctor Alfredo DNI 17.765.467 en su calidad de ex trabajador.

Res. N° 58 16-11-09

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso Jerárquico presentado por la firma Porfidi Internacional de Argentina S.A. contra la Resolución Nº 003/09 SST-STR.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley X N° 15.-

Res. N° 59 17-11-09

ARTICULO 1º PRORROGAR, el término de la Conciliación Obligatoria decretado por Resolución N° 54/09 SST-STR por el término de 5 días hábiles conforme lo establece el artículo 17 de la Ley X N°15.

ARTICULO 2º FIJAR nueva fecha de audiencia para el día MARTES 24 DE NOVIEMBRE las 10:30 horas en la Sede de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, sita en calle Belgrano Nº 470 la ciudad de Rawson, a la que deberán concurrir las partes involucradas bajo apercibimiento de ley.

Res. N° 60 18-11-09

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo de Partes celebrado en fecha 12 de Noviembre de 2009, entre PAN AMERICAN ENERGY LLC representada en ese acto por el Sr. Ricardo GOMEZ MAIDANA, DNI: 11.438.182 y Pedro Rafael LAGO DNI 23.274.277 y los trabajadores del Sector Obras CERRO DRAGÓN, representados por el Sr. Luis Miguel GORTARI, DNI: 14.282.080, el Sr. Raúl Omar MURGA DNI: 13.829.707 y el Sr. Guido Miguel DICKASON, DNI Nº 22.863.262, patrocinados en ese acto por el Dr. Jorge ECHELINI DNI. 17.945.051.

Res. N° 61 18-11-09

ARTICULO 1: SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre el Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina (SICONARA), por un lado y Continental Armadores de Pesca S.A (CONARPESA), por el otro.

ARTICULO 2: INTIMAR al Sindicato de Conductores Navales de la Republica Argentina, a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa, bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art 16 Dto. 911/89), debiendo retrotraer el estado de situación al momento previo al inicio de la medida.

ARTICULO 3: INTIMAR a la firma Continental Armadores de Pesca S.A. (CONARPESA) a que mientras dure la Instancia de la Conciliación Obligatoria, a

abstenerse de adoptar sanciones respecto del personal involucrado en el presente conflicto.

ARTICULO 4: EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.-

ARTICULO 5: A los efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, a las 9 horas, en Sede de esta Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo sita, sito en Avenida Sarmiento Nº 952 de la ciudad de Rawson.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-01 23-11-09

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del día 01 de noviembre de 2009, al Ingeniero PEÑALOZA DECÓ, Miguel Angel (M.I. N° 17.900.651 – Clase 1966) en el cargo Director General de Coordinación General de Ingeniería, al Ingeniero CHOQUE, Juan Carlos (M.I. N° 25.577.785 – clase 1976) en el cargo Director de Obras de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería dependientes del Administrador General de Recursos Hídricos y; del señor FUSI de la RETA, Luis Marcelo (M.I. N° 17.513.875 – Clase 1966) en el cargo Director Institucional dependiente del Señor Subadministrador; todos dependientes del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Abonar a los Ingenieros PEÑALOZA DECÓ, Miguel Angel y CHOQUE, Juan Carlos el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del día 01 de noviembre de 2009, al señor PEREZ, Norberto Alfredo (M.I. N° 13.601.994 – Clase 1961) en el cargo Secretario del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua, Programa 16 – Conducción, Política y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción, Política y Ejecución de Obras Hídricas y en el Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

Res. N° XXVI-02 23-11-09

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del día 01 de noviembre de 2009, al Ingeniero MATAMALA, Félix Mauricio (M.I. N° 25.724.617 – Clase 1977) cargo Ingeniero Hidráulico “A” – Código 4-079 – Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, a cargo de la Dirección de Estudios y Proyectos ambos cargos dependientes de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería; al Contador RETA, Mauricio Sebastián (M.I. N° 24.530.703 – clase 1975) en el cargo Director de Administración y de la agente PORMAN, Adriana Mariela (M.I. N° 27.774.513 – Clase 1980) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración, todos los cargos pertenecientes al Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Abonar al Ingeniero MATAMALA, Félix Mauricio la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- Abonar al Ingeniero MATAMALA, Félix Mauricio y al Contador RETA, Mauricio Sebastián el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 4°.- Otorgar bonificación especial remunerativa no bonificable establecido por el Decreto N° 1266/07, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) al Contador RETA, Mauricio Sebastián y a la agente PORTMAN, Adriana Mariela; en el período que efectivamente se desempeñen en los cargos de Director de Administración y Jefa de Departamento Tesorería; respectivamente.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1 – Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua, Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 - Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-230 MGyJ y XIII-798 ME 18-11-09

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 033-DS-2002, del señor Carlos Samuel GEREZ (D.N.I. N° 21.354.626), conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 2°.- Aplicar al Señor Carlos Samuel GEREZ (D.N.I. N° 21.354.626) cargo Maestro Especial en Orientación Agraria en la Escuela Nº 131 de la localidad de Corcovado, la sanción disciplinaria de suspensión correspondiente a quince (15) días hábiles sin goce de haberes, conforme el Artículo 47° Apartado I Inciso b) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3°.- Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N°
IV-143 MFyPS y XXI-564 SS 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Daniel Antonio INFANTINO (M.I. N° 14.777.651 – Clase 1962), cargo Chofer – Categoría 4-A, Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Hogar de Ancianos "Dr. Arturo Illia" de El Maitén - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Hospital Sub Zonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones otorgado mediante Resolución Conjunta N° 66/09 – XXI 212/09 en el Hospital Sub Zonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Daniel Antonio INFANTINO a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
IV-144 MFyPS y XXI-565 SS 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en el Hospital Rural de la localidad de Río Mayo de la Secretaría de Salud, por la agente Norma Lidia BESTIL (M.I. N° 10.593.057 – Clase 1952) cargo Servicios – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de la localidad de Río Mayo de la Secretaría de Salud, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Rural de Río Mayo, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Norma Lidia BESTIL, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
IV-145 MFyPS y XXI-566 SS 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hospital Zonal de Trelew de la Secretaría de Salud, por la agente Ana María LEMUS (M.I. N° 24.300.540 – Clase 1974), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Clase III - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Zonal de Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Zonal de Trelew de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Ana María LEMUS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
IV-146 MFyPS y XXI-567 SS 18-11-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado, en el Servicio de Atención de Adolescentes dependiente del Hospital de Rawson de la Secretaría de Salud, por la licenciada Julia Cecilia Edelmira PANTANO (M.I. N° 12.550.872 – Clase 1958), cargo Profesional – Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), con 20 horas semanales de labor – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Servicio de Atención de la Salud de Adolescentes dependiente del Hospital de Rawson de la Secretaría de Salud, a la licenciada citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital de Rawson de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual, un informe sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la Licenciada Julia Cecilia Edelmira PANTANO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
IV-147 MFyPS y XXI-596 SS 23-11-09

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 97/08 y XXI 178/08 en el Hospital Zonal Trelew - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente María Gabriela DE FEO, (D.N.I. N°

17.447.022 – Clase 1965) Cargo – Profesional – Categoría 6 - con 20 horas semanales de labor - Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N°
XIII-807 ME y VIII-42 ST 23-11-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente KAPLÚN, Yanina Renée (MI Nº 24.515.461-Clase 1975), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el cargo: Maestro Especial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente KAPLÚN, Yanina Renée (MI Nº 24.515.461-Clase 1975), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el cargo: Maestro Especial 12 hs., Titular, de la Escuela Nº 85 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N°
79 MCETel y 191 MEyCP 24-11-09

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de inversión presentado por la firma METALURGICA CAVION S.A., obrante en el Expediente Nro. 983/09-MCETel.-

Artículo 2º: Otorgar a la firma METALURGICA CAVION S.A. los beneficios establecidos en la Ley XXIV Nro. 41 (antes Ley Nro. 5460) referentes a la exención del Impuesto de Sellos, hasta un máximo de base imponible del referido tributo de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000.-).

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 15 20-11-09

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del concurso de Pesca Deportiva Mediante Línea de Mano Costera denominado “18 hs. de Pesca” que se realizará entre los días 21 y 22 de noviembre de 2009 en Playa Bajo de los Huesos, en horario de 18:00 Hs. del día sábado 21 de noviembre hasta las 12:00 Hs. del domingo 22 de noviembre.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreos biológicos como así también cualquier otro tipo de datos solicitados por esta Secretaría durante el certamen.

ARTÍCULO 3º: Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

ARTÍCULO 4º: Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.-

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Pesca ha resuelto que el remanente de la pesca capturada en el marco del evento, y que no sea solicitada por dichos participantes, será donada a entidades públicas que los organizadores crean conveniente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia ubicado en Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy; emplaza a herederos del Sr. ANTONIO ENRIQUE MASPOLI, para que dentro de CINCO DIAS comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde en los autos caratulados: “MADER, EUGENIO NORBERTO en autos: “OLLOCCO, VICTOR MARCELO C/MASPOLI, ANTONIO S/EJECUTIVO” Expte Nº 300/07 S/Tercería de Dominio” Expte. Nº 2156/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2009.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de refuerzo

I: 07-12-0 V: 09-12-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO CORONADO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso a cago del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria Nº 4, a cargo de la Dra Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GONZALEZ LUIS ANTONIO, en autos: "OPORTO OTILIA Y GONZALEZ LUIS ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 705/2009. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, a cargo de la señora Jueza, Doctora Maria Fernanda Palmas, Secretaría única a cargo de la Doctora Alicia Gladys Ortiz, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle A. Pujul 240, en los autos caratulados: "MARTINEZ, MIRTHA ELBA S/ ADOPCIÓN (Expte 1104 Año 2006)", cita a la Sra. MARIELA ELISA GALDAME, para que en emplazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por DOS días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la provincia del Mendoza, Puerto Madryn, 15 de Mayo de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 07-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria Nº Uno sito en Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "MORALES ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 3041/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO MORALES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2009.

Dr. JOSE LUIS CAMPOY – Secretario

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-09 V: 10-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATAMALA CAMILO Y ZUCCAR IRMA SARA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 30 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 04-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AWSTIN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Noviembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiano Castillo, en los autos caratulados: "HUGHES, BENAR S/SUCESION" (Expte. 1076 – Año 2006) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor BENAR HUGHES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 CPCC). Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCI ISABEL STEINER mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 25 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 04-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GOMEZ PARRA, ALFONSO S/SUCESION ab-intestato" (Expte. 950-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALFONSO GOMEZ PARRA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.
El presente deberá publicarse por tres (3) días.
Esquel, Chubut, 18 de Noviembre de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cago del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 1er. Piso, en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ, MICAELA S/SUCESION" – Expte. Nº 3090/09, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IMBERGA LELIA NORA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONPLAND, SUSANA SILVIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 10 de Noviembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Uno, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIA GONZALEZ, en los autos

caratulados: "GONZALEZ, GREGORIA s/Sucesión ab intestato" Expte. Nº 145/09. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 05 de Noviembre de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTINO ALFARO, para que se presenten en autos "ALFARO, CRISTINO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 546 – Año 2009). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Chubut" de esta ciudad. Rawson, Chubut, 26 de Noviembre de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, primer piso, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulaos: "VERGARA SATURNINO S/SUCESION" Expte. Nº 3030/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SATURNINO VERGARA, para que en el término de treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de noviembre de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-12-07-09 V: 07-12-09.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 sito en Diagonal Norte 1211, P. 1º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 11 de Noviembre de 2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de **C & L FARMING S.A.**, CUIT 30-70203134-2, domiciliada en Esmeralda 860, piso 2º, oficina "C", CABA. El Sindico designado es Claudio J. HAIMOVICI, con domicilio en Maipú 267, 6º piso, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán, presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de Febrero de 2010. Los informes previstos en los art. 35 y 39 LC vencen los días 16 de Abril de 2010 y 03 de Junio de 2010 respectivamente. El plazo para impugnar (Art. 34 LCQ) vence el día 12 de Marzo DE 2010. Se fija para el día 03 de Diciembre de 2010 a las 10 horas la audiencia informativa. El vencimiento del plazo de exclusividad es de el día 10 de Diciembre de 2010.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2009.-

HERNAN O. TORRES
Secretario

I: 02-12-09 V: 09-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

Señor
TRANSPORTE ALMAZORA S.A.
CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2 – 10-08-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la liquidación de Deuda Nº 124/07 – DR(0) por un monto total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 10.939,93) deuda calculada al 30/11/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

Cra. Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-11-09 V: 11-12-09

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad,

que en autos caratulados: "BELCASTRO ANDRES Y OTRA C/PACHANO ALBERTO NESTOR S/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte. Nº 1282/07, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 19 de Diciembre de 2009 a las 12 hs., en la calle Necochea 1530 de esta Ciudad, el inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 59C, Partida Inmobiliaria Nº 23050 correspondiente al Dpto. ubicado en la calle Bahía Bustamante Nº 1161 "B", 1º Piso, Dpto. "D" del Edificio Malvinas Argentinas ubicado en el Bº Gral. Ángel Solari de esta ciudad, que posee una superficie cubierta de 92,84 m2, edificio sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal; identificado como Unidad Funcional 18 integrada por el Polígono 02-04 – Planta 2º Piso; correspondiéndole un porcentual de Domino de 2,42%. Se distribuye en Living, Comedor, Cocina, lavadero, 3 Dormitorios y 2 baños. El Dpto. se encuentra ocupado por la Sra. MARIA ALEJANDRA NOUCHE que manifiesta ser inquilina con contrato hasta el 2010. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. Condiciones de Venta: Al contado con base de $ 60.908,64 y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador: Sellado del Boleto: el adquirente deberá abonar en el acto del remate el importe correspondiente al sellado del boleto. El bien adeuda en la Municipalidad local: IMPUESTO INMOBILIARIO: Registra deuda en Cobro Judiciales, Boleta de Deuda Nº 4852/1994 y 22647/2006 (incluye los períodos 01/1997 a 03/1999 – 05/1999 a 05/2006.) Registra deuda por los períodos 06/2006 a 05/2009 $ 423,79. TASA DE HIGIENE URBANA: Registra deuda en Cobros Judiciales, Boleta de Deuda Nº 11162/2000 (incluye los periodos 11/2000 a 08/2003 – 03 y 04/2005 – 07 a 12/2007 – 05 y 06/2009 $ 1.575,53. REDES: No registra deuda a la fecha. PAVIMENTO: No registra deuda a la fecha. DEUDA POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON LA PARTIDA 23050: B.D. 01-4852/11162/22647 en concepto de I. Inmobiliario y B.D. 06-11162 por Tasa de Hig. Urbana, por $ 13.833,14; DEUDA POR EXPENSAS COMUNES: Extraordinarias $ 340 a partir del año 2000; Ordinarias: sin deuda al 15/07/09; el adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrículas (03-6) 2609/18; Informes: Italia Nº 846, Of. 19 de esta Ciudad, Tel. 154242443 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-12-09 V: 07-12-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: "STOIAMIOVICH Alejandra Marcela c/ COVITRE Ltda. y/o ROJO Washinton y/o Oscar DEBASTIANI y/o Jaime OJEDA s/ Cpbro de Hab. e Indem. de ley", (Exp. 4533- Año 1994), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. Procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor los siguiente bienes inmuebles identificados como: A) Parcela 1, Manzana 4, Chacra 323, Nomenclatura catastral ejido 11 circunscripción 1, sector 3 - según mensura plano Nº 10901 protocolizado al Tº 1 121 - Fº 87 (Expte. P 349-87) antigua denominación ex chacra 323 fracción 1-c, inscripta al tomo 495 - folio 141 - finca 95.503 del ejido de Dolavon, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS ($ 1.772,05).- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío con pasturas naturales.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDA: La Municipalidad de Dolavon informa que posee una deuda que asciende a la suma de $179,74. B) Parcela 2, Manzana 4, Chacra 323, Nomenclatura catastral ejido 11 circunscripción 1, sector 3 - según mensura plano Nº 10901 protocolizado al Tº 1 121 - Fº 87 (Expte. P 349-87) antigua denominación ex chacra 323 fracción 1-c, inscripta al tomo 495 - folio 141 - finca 95.503 del ejido de Dolavon, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.274,39).-MEJORAS: Se trata de un terreno baldío con pasturas naturales.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDA: La Municipalidad de Dolavon informa que posee una deuda que asciende a la suma de $147,22. C) Parcela 3, Manzana 4, Chacra 323, Nomenclatura catastral ejido 11 circunscripción 1, sector 3 - según mensura plano Nº 10901 protocolizado al tº 1 121 - fº 87 (Expte. P 349-87) antigua denominación ex chacra 323 fracción 1-c, inscripta al tomo 495 - folio 141 - finca 95.503 del ejido de Dolavon, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS ($ 1.772,05).- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío con pasturas naturales.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDA: La Municipalidad de Dolavon informa que posee una deuda que asciende a la suma de $ 172,23.-

D) Parcela 8, Manzana 4, Chacra 323, Nomenclatura catastral ejido 11 circunscripción 1, sector 3 - según mensura plano Nº 10901 protocolizado al tº 1 121 - fº 87 (Expte. P 349-87) antigua denominación ex chacra 323 fracción 1-c, inscripta al tomo 495 - folio 141 - finca 95.503 del ejido de Dolavon, Provincia del Chubut.- BASE: PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS ($1.772,05).- MEJORAS: Se trata de un terreno baldío con pasturas naturales.- OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes y/o cosas.- DEUDA: La Municipalidad de Dolavon informa que posee una deuda que asciende a la suma de $155,30.

INFORMES: Al Martillero actuante al Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta, los días de publicación de Edictos en horario

de oficina. EL REMATE se efectuará el día 11 de Diciembre del 2009 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay Nº 102 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley Nº 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley Nº 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: $ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de $ 45.000 a $ 90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de $ 90.000 a $ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de $ 180.000 el 30 por mil (3 %).-

En Trelew, 3 de Diciembre del 2009.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 04-12-09 V: 07-11-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD (Jueza de refuerzo), Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Cristian BASILICO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA ALIMETACION DEL CHUBUT c/ PROCESADORA NEPTUNO S.A. s/ EJECUTIVO" (Expte. 1242- Año 2008), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 –T°, F°12/13- para que proceda la venta en pública subasta y al mejor postor el inmueble individualizado como: "Parcela 4 de la Manzana 5 del Sector 11de la Circunscripción 1 (Ex lote 3-b del Macizo 6 del Parque Industrial Liviano) de la ciudad de Puerto Madryn, Matrícula (12-28) 22.439, con la base de Pesos OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVEVE CENTVOS ($ 816.338,59), resultante de las 2/3 partes del promedio que surge de las tres valuaciones acompañadas a fs. 125, 127 y 129 precedentemente, esto es $1.210.940 (equivalente a U$s 317.000 resultante de convertir dicha suma a la cotización del dólar estadounidense al tipo vendedor al día 17/11/09 -$ 3,82), $ 1.222.400 (equivalente a U$s 320.000 resultante de convertir dicha suma a la cotización del dólar estadounidense al ,tipo vendedor al día 17/11/09- $ 1.240.000.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Se trata de un predio de 70 x 45 mts. lo que hace una superficie de 3.150 M2; ubicado sobre la calle Perú, entre Colombia y Costa Rica del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn. Tiene todo el perímetro cercado con tejido de alambre romboidal, excepto una parte lateral de la medianera cercado con bloques comunes. Se encuentra una edificación destinada al procesamiento de mariscos-pescados. La misma comprende un complejo de habitaciones de distintas medidas; la parte administrativa y parte donde desarrolla el trabajo propiamente la empresa: CONSTATACION: Ingresando existe una sala de recepción de 6 x 7mts. aprox. con un baño; una oficina de 6x4mts. Aprox.; un archivo de 2x2mts.Aprox.; una oficia de 4x6mts., Un archivo de 2x2mts.aprox., una oficina de 4x5mts. aprox., una oficina de 4x4mts. aprox., oficina de 5x4 mts. aprox., una mesa de entrada de 3x4 mts. una cocina de 2x2mts.aprox.,una sala de vestuario de 5x10mts. aprox., un vestuario de 5x10mts. aprox., una oficina de senaza de 4x3mts. aprox., una oficina de 2x4mts. aprox., una sala de trabajo 10x20mts. aprox., una sala de afilado de 4x3mts. aprox., una sala de 2x5mts. aprox., un lavadero de cajones de 5x7mts. aprox., una sala de 5x7mts. aprox. una sala de 8x4, mts, aprox., un depósito de cajones de 3x4mts. aprox., un comedor de 5x5mts.aprox., Los techos en su mayoría son de chapa galvanizada y algunos salones con losa.- DEUDA MUNICIPAL: Partida Inmobiliaria 004800-000-0- Registra deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasas del 01/08 a 05/09 y resta al 06/09. a 12/09, $ 3.312,37 (Tres Mil Trescientos Doce con 00/37).-Validez de la deuda hasta el 31/12/09.- Dejase constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Cód. Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 565, 567, 563 del C.P.C.C.).- Asimismo, el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Cód. Fiscal, modificado por Ley N° 5451 7 y 5707, es decir los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en subasta: hasta $ 45.000, el 12 por mil (1,2%); más de $ 45.000 a $90.000 el 18 por mil (1,8%); más de $ 90.000 a $180.000 el 25 por mil (2,5%); más de $ 180.000 el 30 por mil (3%).- Hágase saber a la editora que los caracteres tipográficos deberán ser no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8, que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 0, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98.- SUBASTA: Se realizará el día 10 de diciembre de 2009, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informase respecto del bien durante la publicación de los edictos en horario comercial. También pueden hacerlo al Te.02965-437431 y/o al Cel. 15669665.-SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo. SECRETARIA, DE DICIEMBRE DE 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 04-12-09 V: 07-12-09.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. María Gabriela DENDI, argentina, DNI Nº 26.416.165, casada, domiciliada en Dr. O. Herrera Nº 668 de Comodoro Rivadavia transfie-

re al Sr. Matías TORRES, argentino, DNI Nº 25.856.857, soltero, domiciliado en Huergo Nº 1.596 de esta ciudad, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación **"MALINA CLOTHES"** con domicilio en calle Almirante Brown Nº 484, local 18 Planta Baja Comodoro Rivadavia – Rubro: tienda – zapatería – boutique- Oposiciones de Ley ante la Escribana VLK, sita en Rufino Riera Nº 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 02-12-09 V: 09-12-09.

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 11867 el Señor Eduardo Horacio PUDLAK, DNI Nº 23.114.992, con domicilio en la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut, anuncia la venta del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre **AUTOSERVICIO DUDY**, Ramos Generales, ubicado en Avda. Los Pumas s/n de la localidad de Epuyén, a favor de la Señora Monika DABROWSKA NOGA DNI 92.589.245, con domicilio en calle Los Pumas S/N de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut.

Para reclamos de Ley se fija el domicilio en el mismo establecimiento

Epuyén, 19 de Noviembre de 2009.

I: 03-12-09 V: 10-12-09

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de **"MECA S.R.L."**, inscripta bajo el Nº 7322, al folio 118, Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 14/07/2006.- CEDENTE: Pablo Hugo SCHINNER CHIAPPERO, argentino, nacido el 26/4/1969, casado en 2º nupcias con Eliana Daniela Carara, DNI 20.434.489 CUIL 20-20434489-3, comerciante, domiciliado en María Humphreys 255 de esta ciudad. CESIONARIO: Pablo TEDESCO, argentino, nacido el 2/5/1975, DNI 24.322.767, CUIT 20-24322767-5, soltero, comerciante, domiciliado en A. Jenkins 137 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CESION: Escritura número 297 de fecha 01/09/2009, pasada al Folio 678 ante la escribana Marta M. Cerretini, Registro Notarial 52.- OBJETO DE LA CESION: Trescientas cuotas sociales de Pesos diez ($ 10) valor nominal cada una.- CAPITAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, dividido en mil doscientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Tedesco seiscientas (600) cuotas sociales: Pablo Raimundo Sanz trescientas (300) cuotas sociales y Gustavo Federico Sanz trescientas (300) cuotas sociales.-

Rawson, Octubre de 2009.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. (HASA)

Hidroeléctrica Ameghino S.A. ("HASA" o la "Sociedad"), es una sociedad anónima con domicilio legal en Sarmiento 698 (9100), ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, constituida el 13 de abril de 1994 en cumplimiento del Decreto Nacional No. 369/1994 e inscripta el 31 de agosto de 1994 bajo el Nº 4.688, al Folio 131 del Libro Nº UNO tomo CUATRO de Sociedades Comerciales, con una duración de 99 años. De acuerdo con el Titulo II, artículo 4º de sus estatutos, HASA tiene por objeto participar en general por cuenta propia o de terceros, sea en forma directa o indirecta, sola, vinculada y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, empresas, sociedades o entidades dedicadas o vinculadas al sector energético en cualquiera de sus formas y, en particular en la producción de energía eléctrica y en su comercialización en bloque mediante la utilización del Complejo Hidroeléctrico Florentino Ameghino. Al desarrollar sus actividades cumplirá con las prioridades fijadas en el artículo 15 de la ley Nº 15.336. La Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidos por las Leyes Nº 15.336 y Nº 24.065. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estos Estatuto, el decreto por el cual se constituyo la Sociedad y el Pliego de Bases y Condiciones. El capital social de HASA al 30 de septiembre de 2009 era de $ 24.153.107 representado por 24.153.107 acciones ordinarias, escriturales, de valor $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social esta representado por 14.250.333 acciones clase A, 9.419.712 acciones clase B y 483.062 acciones clase C. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2009, fecha de los Estados Contables trimestrales auditados asciende a la suma de $ 65.232.016. Conforme lo dispuesto en las Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 2009 y su complementaria de fecha 14 de agosto de 2009, la Sociedad aprobó por unanimidad el ingreso al régimen de oferta pública regulado por ley Nº 17.811 y sus modificatorias y la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantías, convertibles en acciones o no, y a ser denominadas en pesos argentinos o en cualquier otra moneda por un monto máximo en circulación de hasta Dólares Estadounidenses treinta y cinco millones (U$S 35.000.000), (o su equivalente en otras monedas), de Conformidad con las disposicio-

nes de la Ley Nº 23.576, modificada por Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables (el "Programa"). El programa tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de su aprobación, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables. Las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa no podrán superar en ningún momento el mencionado monto máximo del Programa. Las Obligaciones Negociables podrán contar o no con algún tipo de garantía; se denominará en dólares estadounidenses (o su equivalentes en otras monedas); podrán o no cotizar en bolsas o mercados de valores del país o del exterior y podrán emitirse y re-emitirse en una o más clases y o series, emitidas en cualquier momento durante la vigencia del Programa y sujetas a un plazo de amortización mínimo de 7 días siempre de conformidad a lo que establezcan las normas aplicables. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, con descuento o prima de emisión sobre el mismo, a tasa fija, tasa variable, o no devengar interés alguno, o de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de interés que se establezca en el Suplemento de Precio respectivo. El producido neto de la venta de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa será aplicado por la Sociedad conforme a lo dispuesto por el Articulo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, de acuerdo a como se especifique en el suplemento de precio respectivo y sujeto a cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios. El Programa no cuenta con calificación de riesgo. La Sociedad ha decidido que podrá calificar cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa conforme lo requieran las leyes y reglamentaciones aplicables y según lo establezcan cada suplemento de precios. El Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 23 de Octubre de 2009, determino los términos y condiciones del Programa, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas. Se ha solicitado autorización para la creación del Programa a la Comisión Nacional de Valores, autorización que aún no ha sido concedida. La Sociedad no ha emitido otras obligaciones negociables con anterioridad. El Sr. Presidente Marcelo Comba fue designado por Acta de Asamblea del 22 de mayo de 2009 y Acta de Directorio Nº 129 del 22 de mayo de 2009.-

MARCELO A. COMBA
Presidente

P: 07-12-09.

AVISO LEY 19.550 ARTICULO 10 CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de **"EL TIBURON S.R.L."**, CEDENTE: SILVA Humberto Venancio, soltero, comerciante, DNI Nº 92.806.320, CUIT Nº 20-92806320-9, con domicilio en calle Love Parry Nº 335, Trelew, Provincia del Chubut, CESIONARIO: DENEGRI Nancy Nidia, argentina, nacida el 15 de Noviembre de 1945, casada, comerciante, DNI Nº 5.204.547, CUIT Nº 27-05204547-4, domiciliada en Musters Nº 274 de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut. INSTRUMENTO DE CESION: instrumento privado de fecha 11 de Septiembre de 2009. OBJETO DE LA CESION: CINCUENTA (50) cuotas de Pesos Cien cada una, CAPITAL: El capital Social asciende a la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00.-) dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: VALPREDA BURGOS Cynthia Mariana, con Cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales, y DENEGRI Nancy Nidia, con Cincuenta (50) cuotas sociales. Cada cuota social da derecho a un voto.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-09.

EDICTO LEY 19.550

El Directorio de **Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2009, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Motivos que hicieron presentar el balance del ejercicio económico Nº 39 cerrado el 30.06.09 fuera del término establecido por el último párrafo del artículo 234 de la Ley 19550, 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y el Balance General de Alcalis de la Patagonia SAIC, ejercicio económico Nº 39 con inicio el día 01-07-08 y con cierre al 30-06-09, con sus respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora e Informes de los Auditores, documentación contable del Art. 234 ley 19550; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Retribución de Directores y Síndicos en exceso de los límites fijados por el Articulo 261de la Ley 19550; 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes entre un mínimo de tres y un máximo de diez y elección de los mismos por el término de un año; 7º) Designación de tres síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año; 8º) Modificación del Articulo 4º de los Estatutos Sociales a efectos de inscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 136 de fecha 27-06-2006; 9º Aumento de capital social por capitalización de créditos de los acreedores comprendidos en el Acuerdo Preventivo Extrajudicial, por la suma de pesos cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos sesenta (5.323.960), en cumplimiento de lo resuelto en el marco del citado procedimiento, modificándose el art. 4º de los Estatutos Sociales; 10º) Emisión de Obligaciones Negociables por la suma de dinero suficiente para cumplir con el Acuer-

do Preventivo Extrajudicial; 11º) Suspensión o limitación del derecho de preferencia; 12º) Delegación en el Directorio de la época y forma de emisión de acciones y de los títulos que representen las obligaciones negociables, como de la realización de todos los tramites y actos jurídicos necesarios al cumplimiento de los Términos y Condiciones del Acuerdo Preventivo Extrajudicial. 13º) Aprobación del texto ordenado de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2009.-

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio
ALPAT S.A.

RAUL A. FERNANDEZ
Presidente C. Fiscalizadora
ALPAT S.A.

I: 01-12-09 V: 07-12-09.

EQUIVIAL S.A.

El Directorio de la sociedad, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 10 de Diciembre de 2009, en el domicilio de la sede social calle Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a las 9 Hs. en primera convocatoria y 10 Hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día- 1. Remoción del Director Presidente Sr. Fernando Luís Castañe. 2. En su caso elección de directorio. 3. Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles de la fecha de Asamblea.-

P: 23-11-09, 03, 04, 07 y 09-12-09

EDICTO
ACQUABLU S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: ACQUABLU S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Diciembre de 2009, en la sede social sita en Albarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 19:00 horas para la primera y 19:30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de causales por los que se efectúa la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales;
3. Consideración de la Memoria, Estados contables, información complementaria y demás información contable e informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009;
4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el desempeño de tales funciones por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2009 y determinación de su remuneración;
5. Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de de Julio de 2009.

ACQUABLU S.A.
Victor F. Arancedo
Presidente

I: 01-12-09 V: 07-12-09.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi Leasing S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente Convocatoria: Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2.009, a las 9:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.-
3. Destino del Resultado del Ejercicio;
4. Retribución de Directores.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.
6. Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio Nº 68 de fecha 17 de Marzo de 2009.

EL DIRECTORIO

I: 01-12-09 V: 07-12-09.

“ODONTOCOM Sociedad Anónima”

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de DICIEMBRE de 2009 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de AGOSTO de 2009.
3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los

tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 02-12-09 V: 09-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 004/09.-

Contratación del Servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito, etc. incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día primero de enero de 2010.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 225.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE NOVIEMBBRE DE 2009.
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE Y TREINTA (9:30) horas
VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (Cien Pesos).
LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA-(9100) TRELEW-CHUBUT.-

I: 17-11-09 V: 07-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 005/09

Adquisición de un rodillo compactador autopro- pulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 270.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009.
APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas
VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).
LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

LICITACION PUBLICA Nº 16/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2256/09-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición Instalación y Capacitación de Enlace Digital de Fibra Óptica Metropolitana (FOM)".**

SECCION VI
RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION

LUGAR PARA CONSULTA SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.
AUTORIDAD: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 15 de Diciembre de 2009 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 1.440.650).
GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Seis con cincuenta Centavos ($ 14.406,50).
Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.
PLAZO DE ENTREGA: Sesenta (60) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos ($ 400,00)
Adquisición de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 01-12-09 V: 07-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 32/09

OBRA: **Construcción Escuela Nivel Inicial Nº 442 Barrio Corradi en TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.127.577,82.-).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: $ 31.275,78.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

$ 4.170.103,76 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: $ 750,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes 29 de diciembre de 2009, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Diciembre de 2009, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 01-12-09 V: 07-12-09.

CONSEJO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Provincia del Chubut

Se convoca a concurso anual de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos vacantes de Funcionarios del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (un cargo) , Rawson (dos cargos) y Trelew (dos cargos), existentes a la fecha (art. 23 de L.O.M.P.F.), de acuerdo al Reglamento aprobado por el Consejo de Fiscales (Acuerdo 02/C.F.), teniendo en cuenta que los aspirantes deberán ser seleccionados por medio de un procedimiento que garantice la máxima objetividad posible, tanto como la mayor idoneidad de los mismos, por ello serán

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

- Poseer título de abogado, con una antigüedad mínima de dos años como tal o diez años de antigüedad como empleado judicial, y veinticinco años de edad como mínimo (art. 23 de la Ley 5057, modif. Ley 5810. y art. 2do. del Acuerdo nro. 02 (Reglamento para la designación de Funcionarios del Ministerio Fiscal).-

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

- A).- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen, a excepción del título de abogado, que deberá ser original y podrá presentarse, como plazo máximo, el día fijado para el examen de oposición.-
- B).- Certificado de aptitud física y examen psicodiagnóstico expedidos por un organismo de Salud Pública. Respecto del psicodiagnóstico a que se alude, este requisito se mantendrá así hasta tanto se expida en Consejo de Fiscales sobre el particular.-
- C).- Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente, Registro Nacional de Reincidencia.-
- D).- Constituir domicilio a los efectos de las notificaciones y citaciones, consignando, (si los poseen), números de teléfonos y dirección de correo electrónico, a fin de agilizar las comunicaciones.-
- E).- Certificado extendido por el Colegio de Abogados donde ha desarrollado su actividad el profesional, relativa a su desempeño en el ejercicio de la profesión.-
- F).- Certificación extendida por el Titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.-

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las respectivas postulaciones se recepcionarán, desde el día 7 de Diciembre al 18 de Diciembre del presente año, inclusive, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Ministerio Público Fiscal ubicadas en calle Mosconi nro. 44 de la ciudad de Puerto Madryn (C.P. 9120) Tel. (02965)475433, calle Rawson nro. 262 de la ciudad de Trelew (9100), Tel. (02965) 422086/ 422185, y calle Rivadavia 532 de la ciudad de Rawson (9103), Tel. (02965) 486203/486205, donde se deberá, asimismo, requerir el temario de examen y Reglamento Anual de Concurso de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut. Ante el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, se resolverá la inadmisibilidad de dicha inscripción.-

CONSEJO DE FISCALES, 26 de Noviembre de 2009.-

Resolución N° 03/09. C.F.-

I: 03-12-09 V: 07-12-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO

MUNICPALIDAD DE ESQUEL

LICITACION PUBLICA Nº 04/2009

El Municipio de ESQUEL llama a Licitación Pública con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para todos los Argentino) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: **Ejecución la obra de "Desagüé Cloacales y Provisión de Aguas Potable Barrio 28 de Junio" ciudad de Esquel Provincia de CHUBUT.**

EXPEDIENTE: 13/2009. .

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 783.097,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 00/100).

PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) DÍAS corridos.

VALOR DE PLIEGOS: $ 700,00.- (PESOS SETECIENTOS).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, San Martín 650 – Esquel.

CONSULTAS AL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Departamento de Compras – San Martín 650 Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 Hs. los días hábiles laborales.

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre de 2009 a las 11:00 Hs. En las Oficinas de la UEPROMU, sita en Av. Ameghino Nº 685.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipalidad de Esquel.

P: 25, 26, 27-11-09, 04 y 07-12-09

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/09

OBJETO: **Provisión de blindaje para siete (7) camionetas 0 Km. Dodge RAM propiedad del Banco del Chubut S.A.**

PRESUPUESTO TOTAL: U$S 340.000 I.V.A. incluido.

APERTURA: 29/12/09 Hora: 10:00 hs.

EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2.000).

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) y Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 – Capital Federal).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 04-12-09 V 09-12-09.

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.	
1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900
b) Publicaciones.	
1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: TITULO V – Tasas Retributivas de Servicios – Artículo 31.-

El valor Módulo es de CINCUENTA CENTAVOS ($ 0,50).